

La juez da 24 horas a la excúpula de Abengoa para pagar fianzas de 15,9 millones por sus indemnizaciones

- **Lamela admite la querrela contra Benjumea y Sánchez Ortega y pregunta a la CNMV por las acciones de Blackrock**

18/12/2015 14:48 | Actualizado a 18/12/2015 14:48

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela ha admitido a trámite la querrela presentada por dos propietarios de bonos de la compañía Abengoa contra el expresidente de su consejo de administración Felipe Benjumea y su exconsejero delegado Manuel Sánchez Ortega y ha dado a ambos responsables un plazo de 24 horas para abonar fianzas por valor de los 15,9 millones de euros que cobraron de indemnización.

La titular del Juzgado Central de Instrucción número 3 ha admitido en un auto, dictado este viernes con el informe favorable de la Fiscalía, la querrela que atribuye delitos de administración desleal a Benjumea y Sánchez Ortega y considera a este último culpable de otro de uso de información privilegiada.

La magistrada ha requerido a la compañía andaluza que envíe la información relativa a los pagos de 11,48 millones efectuados a Benjumea y de 4,48 millones a Sánchez Ortega, a quienes ha apercibido de que si no entregan fianzas por sendos importes, procederá a la "adopción de medidas cautelares sobre sus bienes".

Lamela ha pedido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que le envíe información sobre tales pagos y sobre las operaciones de compraventa de acciones de Abengoa desde el 1 de agosto de 2015 efectuados por el fondo Blackrock, por el que fichó el ex consejero delegado.

INFORMACIÓN CONTABLE A DELOITTE.

Además, la jueza ha reclamado a la auditora Deloitte una copia de su último informe sobre las cuentas y resultados de la compañía de energías renovables, y ha dirigido un oficio al juzgado de lo Mercantil número 2 para que remita una de la solicitud de precurso de acreedores presentada por la multinacional.

En su auto, la magistrada justifica la competencia de la Audiencia Nacional para investigar estos hechos en que han podido tener una "grave repercusión" en la economía nacional teniendo en cuenta las cantidades que se imputan a los querellados como "cobradas indebidamente", así como el "perjuicio patrimonial" ocasionado a una generalidad de personas en el territorio nacional.

Lamela ha dado un plazo de tres días a los querellantes, que adquirieron bonos por 103.970 euros, para que respondan si debe declarar compleja la causa. Su abogado, Felipe Izquierdo, denunció la "horrible" gestión de quienes fueran los máximos gestores de Abengoa y las indemnizaciones o contraprestaciones contractuales millonarias que percibieron pese a conocer la "auténtica realidad económico financiera de la empresa".

Por otra parte, la magistrada ha acordado tramitar en un procedimiento diferente la segunda querrela que fue presentada por varios bonistas y accionistas, representados por el despacho Yvancos Abogados, por delitos societarios y falsedad documental contra consejeros de Abengoa y de Deloitte.

La juez, que no ha decidido aun sobre su admisión a trámite, explica que se trata de hechos diferentes con distinta calificación jurídica. Estos titulares de bonos y acciones invirtieron un total de 299.911 euros y denunciaron el maquillaje contable de Abengoa.

QUERRELLA DE LOS BONISTAS

Dos propietarios de bonos de la compañía Abengoa se querellaron contra la antigua cúpula de la compañía, que solicitó el precurso de acreedores el pasado 26 de noviembre, por buscar su "propio beneficio y lucro personal" al concederse indemnizaciones millonarias en lugar de "salvar a sus miles de inversores".

Los bonistas señalaron que Benjumea y Sánchez Ortega eran "conocedores de la auténtica realidad económica-financiera" de la empresa y que buscaron su enriquecimiento "en vez de utilizar dicha información para salvar a miles de inversores que se verán atrapados en la situación concursal de la entidad y, de paso, a todos los contribuyentes españoles que deberán acudir a su rescate".

Los querellantes denunciaron que Benjumea se llevó una "exorbitante" indemnización por importe de 11.480.000 euros, poco antes de que la compañía solicitara en un juzgado mercantil de Sevilla el precurso oficial de acreedores.

Sánchez Ortega, que dejó la empresa en mayo pasado, percibió, por su parte, una "contraprestación post-contractual" de 4.480.000 euros, a lo que habría que sumar 3.300.000 euros en concepto de "bonus variable" que percibirá "a cuenta de 2015 hasta su salida". Al cabo de unos días, según la querella, fichó por el fondo de inversión Blackrock y, un mes después, la gestora tomó "fuertes posiciones bajistas" en relación con los valores de Abengoa.